MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2255 /

TEMUCO, 30 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 20.11.2017, presentada por Ulloa Quezada Juan De Dios.

2.- El contrato de arriendo de fecha 03 de Mayo de 2010, entre Ulloa Quezada Juan De Dios y Ulloa Quezada Juan De Dios, celebrado en la notaria , por la patente de ALCOHOLES y el inmueble en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol	: 4-1671
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: COCHAMO N°0475
Nombre del Arrendatario	: ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 20.11.2017
Transferencia Nº	: 130
Fecha	: 22.11.2017
Decreto de Renovación	: DECRETO N°1337 DEL 17.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1412949